



Ante la prohibición de la concentración en homenaje a los fusilados el 27 del 9 de 1975

AHAZTUAK 1936-1977 :: 28/09/2014

Se trata de un hecho de extrema gravedad, por lo que supone la constatación de que el modelo de impunidad para el régimen franquista y sus crímenes se refuerza

Desde "Ahaztuak 1936-1977", queremos denunciar públicamente la resolución de la Delegación del Gobierno por la que se nos prohíbe una concentración en homenaje a cinco luchadores antifascistas que fueron asesinados por el franquismo. Reivindicamos nuestro derecho a celebrar este tipo de actos.

Nuestro trabajo, como colectivo, tiene su referencia en la recuperación de la Memoria Histórica y en el logro de la Verdad, Justicia y Reparación para las víctimas del franquismo en su globalidad.

No creemos que sean de recibo las argumentaciones esgrimidas en la resolución para prohibirnos la concentración.

Se habla de: convocatoria realizada a través de los medios digitales, relativa al "39 aniversario de los últimos fusilamientos del régimen franquista 1975-2014" y en la que aparecen las fotos de cinco terroristas... Si no aparecen las personas a quienes se rinde homenaje, ¿Qué fotografías deberían aparecer?, las de sus asesinos, quizás.

Hemos venido celebrando anualmente actos en memoria de los últimos fusilados del franquismo, con pancarta y fotos incluidas, y de todos los fusilados y víctimas de aquel régimen, sin haber generado nunca ningún problema de orden público. Sin ir más lejos, el año pasado se solicitó permiso en los mismos términos y se pudo realizar la concentración.

El problema radica en la consideración de terroristas, que para la Delegada del Gobierno, Carmen Alba, tienen estos luchadores antifranquistas. Sufrimos las consecuencias de una transición que reforzó el "atado y bien atado" de Franco, y de unas leyes, como la de Amnistía de 1977 y la de Memoria Histórica de 2007 (auténticas leyes de punto final), según las cuales se consideran víctimas a servidores de una dictadura, como Melitón Manzanas o Carrero Blanco, y asesinos a los que se enfrentaron a ella y fueron fusilados, como Txiki y Otaegi.

Se nos dice, en la resolución, que la concentración responde a un: fin ilícito, cual es el de ensalzar las personas de quienes han sido condenados como colaboradores o integrantes de la organización terrorista ETA, alabando, amparando o justificando las actividades delictivas por ellas cometidas y por las que fueron condenadas, ensalzando además la lucha armada. Aceptando la legislación franquista por la que fueron condenados, y amparándose en ella para prohibir la concentración.

Y bajo estos criterios tenemos que seguir soportando las prohibiciones. Consideramos esta

prohibición un hecho de extrema gravedad, por lo que supone la constatación de que el modelo de impunidad para el régimen franquista y sus crímenes se refuerza con la negación del derecho a la memoria de las víctimas de aquel régimen dictatorial.

Desde “Ahaztuak 1936-1977” seguiremos recordando para esclarecer la verdad, exigiremos justicia y condena para los culpables, y reclamaremos reparación.

AHAZTUAK 1936-1977

(Iruñea - Pamplona 27 de septiembre de 2014)

<https://eh.lahaine.org/ante-la-prohibicion-de-la>